



→ Antofa Emprende.

5ta versión
contigo se puede

BASES

de postulación



Presenta:



ESCONDIDA | **BHP**

Colabora:



Grupo-epm

Ejecuta

socialab

→ Antofa Emprende.

5ta versión
contigo se puede

crea.

1.-Presentación

Hoy con mayor fuerza y convicción, AntofaEmprende, primer concurso de innovación y emprendimiento social de la región de Antofagasta, fortalece su compromiso por contribuir al desarrollo sostenible, mejorando el bienestar humano con proyectos capaces de entregar soluciones al surgimiento de nuevos desafíos, creando un aporte económico, social y medioambiental.

AntofaEmprende, presentado por Fundación Minera Escondida y Escondida | BHP, ejecutado por Socialab, con la colaboración de Aguas Antofagasta, busca conectar en su quinta versión con propuestas efectivas y viables, que hagan frente a las condiciones actuales a través de una mirada positiva, esperanzadora y de largo plazo.

AntofaEmprende 2020 se proyecta como una oportunidad para acelerar soluciones efectivas, escalables y de alto impacto, atendiendo y entendiendo los nuevos desafíos que surgirán a partir del actual escenario de pandemia mundial, siendo una invitación a detectar las

brechas y problemáticas que están por surgir, en un mundo de permanente cambio, donde las soluciones de ayer, ya no bastan.

Con el llamado, ¡Contigo se puede!, esta nueva convocatoria, centra su trabajo y búsqueda en la detección de soluciones locales y nacionales capaces de hacer frente al contexto y escenarios de cambio, abriendo de este modo las puertas a innovadores y emprendedores, a un ecosistema con potencial significativo y una creciente red de apoyo.

Una invitación a anticiparse, soñar y descubrir las oportunidades que ofrece la región de Antofagasta, que a partir de hoy, busca convertirse en el laboratorio de la innovación y el emprendimiento.

AntofaEmprende 2020
¡Contigo se puede!

2. ¿Cuál es el objetivo de esta convocatoria?

AntofaEmprende, en su quinta versión, busca contribuir al desarrollo sostenible de la región de Antofagasta y mejorar el bienestar humano apoyando a emprendimientos sociales en fase de consolidación y expansión que sean capaces de entregar soluciones a las necesidades de la comunidad, creando valor compartido a nivel económico, social y/o medioambiental.

Para ello propone enfocarse en diversas temáticas que vayan en pos de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región de Antofagasta.

Las líneas de desafíos son:

- **Salud:** Buscamos emprendimientos que contribuyan a dar respuesta a las problemáticas más relevantes en torno al acceso a medicamentos, salud médica, higiene, prevención, atención médica remota y salud mental.
- **Economía y empleo:** Buscamos emprendimientos enfocados en dar respuesta a las problemáticas más relevantes en torno a la transformación digital de las micro y pequeñas empresas y trabajadores, el teletrabajo, el mercado laboral, el abastecimiento en productos y servicios así como la reactivación del turismo.
- **Educación:** Buscamos emprendimientos que contribuyan a dar respuesta a las problemáticas más relevantes en torno al acceso a la educación, la existencia de un proceso de aprendizaje de calidad, herramientas que permitan y mejoren la educación online y fomenten la capacitación y adaptación de los profesionales de la educación a los futuros contextos.
- **Bienestar:** Buscamos emprendimientos que den respuesta a las problemáticas más relevantes en torno a la mejora de la interacción y relacionamiento, ocio, entretenimiento y felicidad de las personas.
- **Otros:** En nuestra búsqueda de proyectos, si bien establecimos cuatro focos prioritarios, estamos abiertos a recibir propuestas vinculadas a otras líneas de desarrollo, que contribuyan a solucionar y/o anticipar desafíos.

Los proyectos, emprendimientos o negocios deberán ser probados, validados y escalables en Antofagasta, y ser un aporte para el desarrollo local desde su implementación e incidencia en la región de Antofagasta. Sin desmedro de que la propuesta y/o solución pueda ser escalable a otras regiones o países.

3. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar todos aquellos que completen el formulario de registro, ingresando a www.antofaemprende.cl, lo cual implica haber aceptado los términos y condiciones de uso de la plataforma, junto con aceptar y conocer las presentes bases. Al pertenecer a la comunidad los usuarios podrán subir una propuesta, comentar y cocrear, difundir y viralizar propuestas de cualquiera de los postulantes en la plataforma de la convocatoria.

Los requisitos de participación son:

1. Persona natural mayor de 18 años de edad, chileno o extranjero con residencia definitiva en Chile.
2. Persona jurídica constituida legalmente en Chile con categoría de microempresa, conforme a la definición entregada por el Servicio de Impuestos Internos y que tenga un enfoque en innovación social.

Los postulantes que no vivan en la región de Antofagasta y que deseen participar, deberán asistir a todas las actividades que requieran de su presencia de manera online.

La convocatoria estará abierta para todas aquellas iniciativas que apunten a mejorar la calidad de vida de la región de Antofagasta, con un máximo de tres postulaciones, ya sea como persona natural o jurídica.

3.1 Inhabilitados de postular o continuar en el proceso:

- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas en las instituciones que organizan, desarrollan y apoyan la convocatoria.
- Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.

- Las personas naturales que se desempeñen como mentores en la iniciativa.
- Personas naturales o jurídicas sancionadas por delitos establecidos en la Ley N° 20.393.
- Personas naturales / jurídicas que tengan o pudieren tener conflictos de interés conforme a los antecedentes que declaren en documento contenidos en Anexo 1.
- Las personas naturales que hayan sido ganadoras de cualquiera de las versiones anteriores de AntofaEmprende, años 2013, 2014, 2016 y 2018 inclusive, o personas jurídicas que hayan surgido de los proyectos ganadores en las versiones antes mencionadas o a quienes las personas naturales ganadoras les hayan transferido sus derechos sobre los proyectos.

3.2 Categorías

Los emprendedores podrán optar a las categorías en Fase de Consolidación o Fase de Expansión, de acuerdo a lo especificado en la siguiente tabla:

Categorías de Proyectos	
Proyectos en Fase Consolidación	
Producto/servicio en fase de validación comercial o en proceso de prototipado. Para pertenecer a esta categoría los emprendedores deben cumplir los siguientes requisitos:	
1. No puede superar los \$10MM en venta (no se consideran premios o fondos ganados) en un año.	
2. No pueden superar los 100 usuarios alcanzados mensualmente.	
Proyectos en Fase de Expansión	
Producto o servicio en fase de escalamiento del negocio. Para pertenecer a esta categoría los emprendedores deben cumplir los siguientes requisitos:	
1. Tener ventas anuales sobre \$10 millones de pesos.	
2. Superar los 50 usuarios alcanzados mensualmente.	

La organización identificará la naturaleza de cada proyecto comprobando que estos cumplan los requisitos especificados en la tabla de arriba y podrá cambiar de categoría en el caso de existir confusión o una elección errada.

Asimismo, en casos de que un postulante cumpla con los criterios de ambas fases, o que existan emprendimientos en expansión que están probando nuevas líneas de negocios y que se encuentran en fase de consolidación, u otra situación relacionada, será una comisión de expertos quienes definan, dada la actividad y negocio del emprendimiento, a qué fase de desarrollo corresponde.

3.3 Fondos a entregar

Esta convocatoria cuenta con un monto en fondos a repartir de \$108.000.000 (ciento ocho millones de pesos chilenos). Los que serán repartidos de acuerdo a la siguiente tabla:

Categoría de proyectos	Cantidad de fondos a entregar	Monto máximo a entregar
Consolidación	6	Hasta \$8.000.000
Expansión	4	Hasta \$15.000.000

Estos montos serán otorgados para inversión en el emprendimiento y de acuerdo al proyecto presentado a esta convocatoria y entregados en remesas parceladas tras el cumplimiento de hitos para los cuales se realizará un proceso de acompañamiento y seguimiento.

4. ¿Cuáles son las etapas y en qué consisten?

El llamado cuenta con cuatro etapas, con diversos premios en formación, acompañamiento y recursos para la implementación, consolidación y/o escalabilidad de su emprendimiento.

Las etapas son:

4.1 Etapa de recepción de postulaciones

Esta etapa consiste en el período en el cual los postulantes podrán subir su proyecto enfocado en los desafíos planteados en el punto 2 de este documento, a través de la plataforma www.antofaemprende.cl.

Para esto deberán registrarse utilizando Facebook, una cuenta de Google o de manera manual completando su nombre, correo electrónico e ingresando al link recibido en un correo de verificación. Este registro les permitirá ingresar al formulario las veces que sea necesario, permitiéndoles guardar sus borradores hasta completar y subir la postulación.

Quienes postulen podrán ingresar sus proyectos desde el 1 de julio y hasta el 16 de agosto de 2020 a las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos.

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Completar los formularios de registro y postulación (Véase Anexo 6).
2. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su emprendimiento.
3. Ingresar una explicación de su iniciativa en un texto con un máximo de 1.000 caracteres y una imagen relacionada a ésta, teniendo además la posibilidad de adjuntar fotos y videos.

Cada participante podrá ingresar hasta 3 propuestas, pero solo podrá clasificar con una de ellas.

Estas iniciativas serán evaluadas por un jurado interno, compuesto por personas relacionadas con el emprendimiento e innovación social. Esta primera instancia cuenta con cuatro criterios que serán analizados considerando el nivel de maduración que posee cada proyecto (consolidación o expansión):

Detección de necesidad y/u oportunidad 25%	Se evaluará si la problemática y/u oportunidad que se desea abordar es de relevancia y prioritaria a nivel regional, considerando a qué sector de la población afecta hoy en día.
Coherencia de emprendimiento como solución 25%	Se evaluará si la propuesta se ajusta al problema y/u oportunidad y si se plantea una solución más eficiente o eficaz que las ya existentes.
Innovación 25%	Se evaluará si el proyecto presenta una nueva forma de ver el problema o hace interactuar los elementos de la solución de una forma completamente innovadora.
Representante emprendedor y equipo de trabajo 25%	Se evaluará la idoneidad del equipo para el desarrollo del proyecto en la región, considerando sus perfiles, experiencia y redes de apoyo a nivel local en el caso de que las posean.

El puntaje de cada criterio es de 1 a 4 puntos, donde 4 es la mejor calificación.

Una vez realizado el proceso de evaluación se publicará el listado de las 60 propuestas mejor evaluadas que pasan a la etapa de Pitch inicial. Las 60 propuestas serán divididas por categoría, donde 40 de ellas corresponderán a propuestas en fase de consolidación y 20 a propuestas en fase de expansión.

4.2 Etapa Pitch Inicial

Consiste en el encuentro virtual vía videoconferencia entre los representantes de las propuestas seleccionadas y evaluadores internos con el fin de propiciar una jornada de encuentro y presentación de las iniciativas.

En dicha instancia los representantes de las propuestas deberán realizar una presentación de **3 minutos**, posteriormente el jurado tendrá 3 minutos para realizar preguntas. El pitch debe contener los siguientes puntos:

- Resumen del problema social detectado, oportunidad detectada y propuesta de valor.
- Indicar cómo llegó a esta problemática y a quiénes la sufren.
- Las motivaciones para llevar a cabo el proyecto.
- Responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál será el modelo de negocio que hará sustentable la propuesta?, ¿Cómo se financiará y generará ingresos para cubrir los costos de operación del negocio (sueldos, arriendos, etc.) y que pueda mantenerse la iniciativa en el tiempo?, ¿Cómo planea escalar su negocio en la región?.

Estas iniciativas serán evaluadas por la comisión organizadora, compuesta por profesionales de las diferentes organizaciones participantes, junto con especialistas en el área del emprendimiento e innovación social, considerando cinco criterios con sus ponderaciones los que serán analizados de acuerdo al nivel de maduración que posee cada proyecto (consolidación o expansión):

Calidad de la propuesta 25%	Se evaluará si el proyecto está bien armado y se expone un diagnóstico, propuesta de valor y oportunidad tomando elementos claves como sus atributos diferenciadores y a cuántas personas y/o industrias se verán beneficiadas.
Modelo de negocio 25%	Se evaluará si el proyecto tiene un modelo de sustentabilidad y manejo comercial coherente a su nivel de desarrollo y si demuestra que cumple con los requisitos de ventas establecidos en las presentes bases.
Representante emprendedor y equipo de trabajo 25%	Se evaluará la idoneidad del equipo para el desarrollo del proyecto en la región, considerando sus perfiles, experiencia y redes de apoyo a nivel local en el caso de que las posean.
Storytelling 25%	Se evaluará si el o los exponentes dan a conocer sus ideas de manera adecuada, generando un interés y motivación en su audiencia.

El puntaje de cada criterio es de 1 a 4 puntos, donde 4 es la mejor calificación.

Los participantes deberán presentar de manera digital los siguientes documentos:

En caso de postular como persona natural:

1. Fotografía en formato pdf. de la cédula de identidad del representante de la idea, por ambos lados.
2. Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases de la convocatoria, impresa con firma y luego escaneada (Anexo 2).
3. Presupuesto inicial de la iniciativa en formato entregado por los organizadores, en el cual el emprendedor debe justificar cómo gastará los fondos del premio disponible para los ganadores según la categoría seleccionada (hasta \$8.000.000 para proyectos en fase de consolidación y hasta \$15.000.000 para proyectos en fase de expansión) (Ver Anexo 3). Este puede ser actualizado en el proceso de acuerdo a aprendizajes o sugerencias del equipo de seguimiento interno.

4. Declaración jurada simple sobre el cumplimiento de los requisitos para postular a la categoría elegida (Anexo 4).

En caso de postular como persona jurídica:

1. Constitución de la sociedad o extracto de la Constitución legal de la empresa.
2. Imagen del RUT de la sociedad.
3. Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases de la convocatoria (Anexo 2).
4. Presupuesto inicial de la iniciativa en formato entregado por los organizadores, en el cual el emprendedor debe justificar cómo utilizará los fondos del premio disponibles para los ganadores según la categoría seleccionada (hasta \$8.000.000 para proyectos en fase de consolidación y hasta \$15.000.000 para proyectos en fase de expansión) (Ver Anexo 3). Este puede ser actualizado en el proceso de acuerdo a aprendizajes o sugerencias del equipo de seguimiento interno.
5. Declaración jurada simple sobre el cumplimiento de los requisitos para postular a la categoría elegida (Anexo 4).

Los participantes deben presentar los documentos el mismo día que sean citados para el Pitch Inicial, de lo contrario quedarán fuera del proceso.

Una vez realizado el proceso de evaluación del Pitch Inicial, se notificará vía mail a las 25 iniciativas mejor evaluadas que pasan a la siguiente etapa de Habilitación.

Las 25 propuestas serán divididas por categoría donde 15 de ellas corresponderán a propuestas en fase de consolidación y 10 a propuestas en fase de expansión.

4.3 Etapa de Habilitación

Esta etapa busca generar instancias para poder trabajar en conjunto con los emprendedores representantes de las propuestas y entregarles asesorías y retroalimentación con la finalidad de que puedan ajustar sus iniciativas a las expectativas del proceso y así desplegar su máximo potencial en la etapa de Pitch Final.

Este trabajo se realizará de manera online; para lo cual los participantes deberán asistir obligatoriamente a los hitos semanales de trabajo que se contemplarán. Estos consistirán en:

- **Jornada de bienvenida:** En la que el comité organizador se presentará y expondrá el propósito de esta convocatoria, así como los resultados esperados que tienen sobre el proceso y los emprendimientos que se encuentran participando y que pasarán a las siguientes etapas.
- **Sesiones de retroalimentación de pitch:** Instancias de trabajo de 30 minutos de duración entre el comité organizador y cada uno de los emprendedores, en la que estos últimos deberán exponer su pitch y recibirán comentarios de mejoras sobre sus propuestas de valor, modelo de negocio, equipo y otros aspectos relevantes de sus propuestas, considerando el contexto local.

Además de lo anterior, los proyectos seleccionados deberán presentar los siguientes entregables finales según los formatos que les serán entregados por la organización con la anticipación pertinente:

1. Resumen de modelo de negocios: Este debe contener un análisis simple de mercado, la identificación del segmento de clientes, descripción de la competencia, entre otros aspectos que el emprendedor considere relevante dar a conocer.

2. Plan de pilotaje: Descripción del proceso de pilotaje que se llevará a cabo con los montos que les serán entregados en caso de ser los mejores evaluados en la etapa de Pitch Final. Este se debe describir de qué manera se llevará a cabo la construcción de prototipo y/o producto final, en qué lugar será validado, población objetivo, número de usuarios a alcanzar, KPI's a validar.

3. Presupuesto y plan de gastos: Para esto los emprendedores deberán tomar con referencia los fondos que se les entregarán en caso de ser evaluados como los mejores de sus categorías: hasta \$8.000.000 para 6 proyectos mejor evaluados en etapa de consolidación y hasta \$15.000.000 para 4 proyectos mejor evaluados en fase de expansión en el formato que les será proporcionado por la organización (Anexo 3).

4. Plan de escalabilidad y ruta de trabajo: En este punto los emprendedores deben explicar cuáles son los hitos que marcarán su proceso de crecimiento, considerando y tomando en cuenta elementos de factibilidad técnica relacionados con la elaboración, fabricación y producción del producto y servicio ofrecido.

5. KPI s para medición de resultados: 3 económicos y 3 sociales.

6. Descripción de equipo: Roles y experiencia (CVs).

Una vez que se de por finalizada esta etapa todos los proyectos deberán afinar sus presentaciones para pasar a la siguiente etapa de la convocatoria.

4.4 Etapa de Pitch Final

Esta etapa consiste en dos instancias de presentación a través de las cuales se definirán los 10 proyectos que recibirán los fondos de la convocatoria y por tanto pasarán a las etapas de “Excubación” y “Escalabilidad en ventas”. Estas instancias corresponden a:

4.4.1. Presentación ante comité organizador (definición de finalistas): La primera de estas instancias considera la evaluación de los pitch y entregables finales de los proyectos, por parte del equipo interno de especialistas que fueron parte de todo el proceso vivido por los proyectos, cuya evaluación equivaldrá al 60% de la nota final.

Todo lo anterior a través de una presentación de 4 minutos en la que además se realizarán preguntas, en una sesión de 30 minutos por proyecto en la que además se revisarán y harán preguntas sobre los entregables recibidos en la etapa anterior.

A continuación se detallan los criterios y ponderaciones de evaluación, los que serán analizados considerando el nivel de maduración que posee cada proyecto (consolidación o expansión):

Calidad de la propuesta 25%	Se evaluará estructura del proyecto, exposición del diagnóstico, propuesta de valor y oportunidad considerando elementos claves como sus atributos diferenciadores y a cuántas personas y/o industrias se verán beneficiadas.
Viabilidad comercial 25%	Se evaluará el potencial de escalabilidad en ventas del proyecto (análisis de mercado, segmento de clientes, competencia, entre otros aspectos).
Viabilidad técnica 20%	Se evaluará la capacidad de testear (piloto) e implementar (ready to market) el proyecto a nivel local, considerando elementos técnicos (elaboración, fabricación, producción), la competencia, sustitutos, estrategia de posicionamiento y mecanismos de verificación de éxito. Lo anterior, considerando los fondos de los que se disponen.
Emprendedor representante y equipo ejecutor 20%	Se evaluará la idoneidad del equipo para el desarrollo del proyecto en la región, considerando sus perfiles, experiencia y redes de apoyo a nivel local en el caso de que las posean.
Necesidad de apoyo 10%	El equipo debe señalar por qué es merecedor de los fondos en relación a los otros proyectos en competencia, y cuál es la necesidad que tienen de recibir el monto a entregar.

El puntaje de cada criterio es de 1 a 4 puntos, donde 4 es la mejor calificación.

Una vez evaluados los 25 proyectos se definirán cuáles serán los 10 mejor evaluados que pasarán a la evaluación del jurado final.

4.4.2. Presentación frente a jurado final (definición de ganadores): La segunda instancia y final equivaldrá a la evaluación de un jurado compuesto por representantes de la plana directiva de las instituciones organizadoras además de expertos externos, cuya evaluación equivaldrá al 40% de la nota final. Todo lo anterior a través de una presentación de 2 minutos en la que el jurado pondrá una sola nota en una escala simple de 1 a 7.

Sobre los aspectos que deberán detallar en sus presentaciones estarán:

- Propuesta de valor
- Modelo de negocio
- Factibilidad técnica de realización de piloto y escalabilidad en ventas en la región
- Equipo emprendedor
- Necesidad de apoyo

Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se definirán hasta 10 proyectos que pasarán a la etapa de Excubación y Escalabilidad en ventas, junto con adjudicarse los fondos disponibles según cada categoría. Este dinero será entregado por etapas, según presupuesto y planificación desarrollada en el proceso de habilitación.

4.5 Excubación

Los hasta 10 proyectos ganadores obtendrán también como parte del premio un proceso de Excubación, donde serán acompañados para implementar un plan de pilotaje, escalabilidad y/o softlanding (según categoría en la que se encuentre) y donde se recogen aprendizajes en terreno, de manera sistematizada para tomar decisiones a futuro. Este proceso tiene una valorización de \$5.000.000 de pesos chilenos por cada uno de los proyectos ganadores.

Esta etapa comienza en octubre de 2020 y culmina en febrero de 2021, meses durante los cuales habrán mesas técnicas de trabajo con expertos internos y externos a la organización.

Este proceso contará con el acompañamiento de Socialab, organización internacional experta en innovación social, a través de asesorías virtuales y/o presenciales, además del seguimiento permanente en la evaluación de estrategias que puedan disminuir el costo y los riesgos del proyecto, a través de levantamiento de indicadores, creación y aplicación de Socialab Score, usuarios early adopters para entender el impacto de las soluciones, y la validación de los usuarios finales.

El emprendedor deberá comprometerse a estar disponible para todo tipo de contacto con la organización, factor del cual dependerá la entrega de las remesas. Asimismo deberán dar cumplimiento a las siguientes actividades:

1. Asistencia a un mínimo del 80% actividades de plan de acompañamiento: asesoría, talleres y mesas técnicas.
2. Implementación de su plan de pilotaje.
3. Cumplimiento de 3 indicadores de su plan de pilotaje (4 en total).

4.6 Escalabilidad en venta

Finalmente, a partir de marzo del 2021 comenzará la fase de Escalabilidad en Ventas en la que los emprendedores recibirán un proceso de acompañamiento y asesorías enfocado en los cierres comerciales en la región. Este proceso tiene una valorización de \$5.000.000 de pesos chilenos por cada uno de los proyectos.

Los ganadores deberán cumplir con los siguientes aspectos:

1. Participan en al menos un 80% de las actividades del plan de acompañamiento.
2. Cumplimiento del plan de ventas.
3. Cumplimiento de asistencia a 4 reuniones con stakeholders locales y 2 reuniones comerciales.
4. Facturaciones (para emprendimientos en fase de consolidación).
5. Apertura y/o mantención de operaciones en la región (para emprendedores en fase de expansión).



5. ¿Cuáles son las etapas de la convocatoria y las fechas importantes?

Todos los plazos de la presente convocatoria se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, sin ulterior responsabilidad para ellos, situación que, en caso de ocurrir, será informada en el sitio web www.antofaemprende.cl.

Etapas	Actividades	Duración	Descripción	Seleccionados
Recepción de propuestas	Proceso de postulación	6 semanas 01/07-16/08 2020	Recepción de propuesta a través de www.antofaemprende.cl	Hasta 60 proyectos
	Evaluación online de postulaciones		Proceso de evaluación online en el que se seleccionarán a las 40 mejores iniciativas de la Categoría de Consolidación y 20 mejores iniciativas de la Categoría de Expansión.	
	Notificación de seleccionados		Publicación resultados de la evaluación online y a través de envío de correos.	
Pitch Inicial	Reunión online con participantes	3 semanas 07/09-25/09 2020	Las 60 propuestas seleccionadas podrán profundizar sobre aspectos relevantes de sus propuestas en una evaluación online en formato pitch (exposición oral de 3 minutos) frente al Comité Organizador.	Hasta 60 proyectos
	Notificación de seleccionados		Publicación resultados de la evaluación online y a través de envío de correos.	
Habilitación	Jornada de bienvenida	2 semanas 28/09-09/10 2020	Comité Organizador se presentará y expondrá el propósito de esta convocatoria y expectativa del proceso.	Hasta 25 proyectos
	Sesiones de retroalimentación de proyectos		Sesiones en las que Comité Organizador escuchará los pitch de todos los participantes y les entregará asesoría para enfrentar la fase de Pitch final.	
	Envío de entregables		Límite para entregar lista de entregables solicitados, detallados en estas bases.	
Pitch final	Pitch ante comité organizador	1 semana 12/10-15/10 2020	Presentación de proyectos frente a Comité Organizador en la que se seleccionarán a los 15 proyectos finalistas.	Hasta 10 proyectos
	Pitch a jurado externo		Presentación de proyectos frente a jurado externo en la que se elegirán a los 10 proyectos que se adjudicarán los fondos disponibles.	
	Premiación		Instancia abierta en la que se notificarán y darán a conocer a los ganadores.	
Excubación	Firma de convenio	20 semanas (5 meses) 19/10-26/02 2021	Formalización entre institución organizadora y cada uno de los ganadores.	Hasta 10 proyectos
	Mesas técnicas		Proceso de seguimiento de los 10 proyectos ganadores en los que se reunirán mensualmente con expertos, y contarán con la asesoría de Socialab.	
	Cierre y planificación de siguiente etapa		Cierre de reportes con el cumplimiento de objetivos y evaluación de avances de proyectos.	
Escalabilidad en ventas	Seguimiento de proyectos	26 semanas (6 meses) 01/03-31/08 2021	Proceso de seguimiento de los 10 proyectos ganadores con foco en cierres comerciales en la región para lo que contarán con la asesoría de Socialab.	Hasta 10 proyectos
	Actividad de networking: Encuentros de impacto		Evento en el que los proyectos deberán presentar sus pitch frente a distintos actores y stakeholders locales con la finalidad de establecer relaciones de valor.	

6. Disposiciones generales

La convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de proyectos la plataforma web: www.antofaemprende.cl, donde se ejecutará el ingreso de las iniciativas.

Esta convocatoria se registrará por las presentes Bases, sus anexos, por las aclaraciones y respuestas que se publiquen, si existieren, y los documentos utilizados para cada una de las etapas para la selección de las propuestas. La sola participación en la convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web www.antofaemprende.cl, cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases (Anexo 5).

6.1 Propiedad intelectual

La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los términos y condiciones de uso de la plataforma, en conjunto con las presentes Bases, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, los participantes declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, registrar y/o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las propuestas sometidas a la convocatoria de qué tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores, ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

6.2 Comportamiento ético

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada.

Así también, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres durante todo el proceso de AntofaEmprende 2020.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para cualquier tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigará, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, en la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales.

6.3 Difusión de imagen e iniciativas

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que tanto la participación en la convocatoria de los postulantes como la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la iniciativa sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

6.4 Exclusión de responsabilidades

Las personas que participen de la presente convocatoria, deberán registrarse en la plataforma y participar dentro de la comunidad, aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma y de la convocatoria desde el momento en que acceden al sitio web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro.

En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores. Por tanto, los organizadores no han sido los autores de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos. Sin perjuicio de lo anterior, cada postulante será responsable de la veracidad e integridad de los antecedentes y documentación entregada durante la convocatoria. En caso de que la información no fuera fidedigna o infrinjan los derechos de propiedad intelectual acorde a la ley chilena o perjudique a terceros, serán automáticamente eliminados de la convocatoria.

6.5 Notificación de seleccionados

Los proyectos seleccionados en cada etapa, descritas en el punto 5 de las presentes bases, serán notificados a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuse de recibo, teniendo tres días corridos para contestar. La organización reforzará esta notificación a través de llamados telefónicos. Dicha aceptación o rechazo deberá comunicarse a través de correo electrónico. En el caso de que los seleccionados no comuniquen su aceptación o rechazo en el plazo establecido, se entenderá que han renunciado a su continuidad en el proceso y quedarán fuera de la convocatoria. Si algún postulante seleccionado no acusa recibo de la notificación, será eliminado por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación.

Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta 5 días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que algún proyecto deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

De operar la lista de espera, los nuevos seleccionados tendrán 3 días para aceptar o rechazar su continuidad en la convocatoria. En caso de no responder se entenderá que renuncia a participar de la convocatoria.

6.6 Informe de evaluaciones

Los participantes podrán solicitar a la organización un reporte con el detalle de sus evaluaciones y el ranking general con el puntaje total del resto de los participantes. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá, será de 15 días hábiles y la solicitud por parte del interesado, no puede ser posterior a 5 días hábiles del término de la etapa.

6.7 Envío y aclaración de consultas

Se dispondrá de una pestaña con preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios con consultas generales. Además, en la plataforma de la convocatoria se dispondrá la pestaña "Contacto", para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la convocatoria. El tiempo de respuesta será de 48 horas posterior al ingreso a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior.

El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente, las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria. Los postulantes podrán realizar sus consultas hasta las 23:59 horas del 16 de agosto de 2020.

7. ¿Qué se necesita para la adjudicación de los premios?

7.1 Entrega de premios para los ganadores.

Se procederá a la entrega de los fondos de financiamiento, según las condiciones que la organización determine, en acuerdo con los ganadores, mediante las siguientes formas de pago:

- Transferencia electrónica a cuenta bancaria (corriente, vista o ahorro), siempre y cuando el titular de ésta sea el ganador.
- Cheque o vale vista nominativo a nombre del ganador en el caso de no tener cuenta bancaria.

El recibo de dinero se hará por medio de la firma de un convenio social y un pagaré entre Fundación Minera Escondida y los ganadores, donde se especifican los detalles relacionados a la entrega del premio y el uso del monto adjudicado, y cumplimiento de las formalidades que requiera la reglamentación interna de la organización donante, así como lo estipulado en las presentes Bases.

Cabe señalar que la entrega del aporte del proyecto será desglosado de común acuerdo con Fundación Minera Escondida según corresponda, determinando montos y plazos de entrega, velando por el adecuado cumplimiento de los objetivos de la iniciativa.

En este contexto la entrega de cada uno de ellos, estará remitida a la rendición de gastos de cada remesa.

7.2 Formalización y Convenio Social

Para formalizar la alianza entre Fundación Minera Escondida y los emprendedores ganadores de AntofaEmprende, se deberá suscribir un convenio social en el que se incorporarán estipulaciones relativas a legislación anticorrupción, lo que supone la entrega a FME de los documentos que ésta exija para análisis legal y, de no generarse alcances u observaciones, se procederá a la firma del convenio, en una actividad privada, previa coordinación entre las partes.

7.3 Comunicación y difusión

Durante la ejecución de los proyectos seleccionados los ganadores deberán tener presente que todo el material gráfico y/o publicitario, así como también toda información que se entregue en actividades y/o medios de comunicación, deberá mencionar expresamente:

- **Proyecto:** Logo Emprendimiento ganador
- **Iniciativa ganadora:** Logo AntofaEmprende
- **Aporta:** Logo Fundación Minera Escondida y Minera Escondida | BHP

Por lo que deberá ser previamente aprobado por el equipo de comunicaciones de Fundación Minera Escondida y Minera Escondida.

Si el ganador incorporara en el proyecto a terceros como auspiciadores, patrocinantes y/o socios, sean estas personas naturales y/o jurídicas, deberá informar de ello previamente a Fundación Minera Escondida y Minera Escondida.



→ **Antofa
Emprende.**
5ta versión
contigo se puede

8.- Glosario

Early adopters: Primeros clientes que adoptan o consumen un producto determinado.

Ecosistema de emprendimiento: Sistema constituido por una comunidad de emprendedores y las organizaciones orientadas a fomentarlo.

Excubación: Aceleración de creación de valor a través de proceso de apoyo cercano a emprendedores, para que en un corto tiempo puedan pilotear o mejorar su modelo de negocio.

FME: Fundación Minera Escondida.

Iteración: Repetición de un proceso con la intención de alcanzar una meta deseada, objetivo, resultado o mejora.

KPI s: Indicadores claves de desempeño, métricas medibles y cuantificables que determinarán numéricamente una variable.

Pitch: Breve presentación de un proyecto o iniciativa.

Plan de escalabilidad: Estrategia para aumentar el impacto y los ingresos de forma mucho más rápida de lo que crece su estructura de costes.

Ready to market: Listo para ser comercializado.

Socialab Score: Herramienta diseñada por Socialab para la medición y evaluación de emprendimientos en distintas etapas de desarrollo.

Storytelling: Storytelling es una expresión de la lengua inglesa. "Story" significa historia y "telling", contar. Storytelling es mucho más que una narrativa, es la forma en la que se transmite un mensaje de forma inolvidable.

Softlanding: se le llama a una forma suave de llegar a un espacio nuevo, en este caso llegada al territorio de Antofagasta.





Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL

COMPARECEN: Don, cédula nacional de identidad N°, con domicilio en....., quien bajo fe de juramento declara:

PRIMERO: Que no tiene vínculo de parentesco con empleados de Fundación Minera Escondida; Fundación Educacional Escondida, Minera Escondida Ltda. y/o BHP.

En caso de tenerlo: indique nombre, RUT y posición que ocupa en la organización a la que pertenece:

SEGUNDO: Que no tiene vínculo de parentesco con funcionarios públicos, municipales o de organizaciones gubernamentales entre cuyas atribuciones (de la entidad) se considere la posibilidad de adoptar decisiones a favor o en contra de Fundación Minera Escondida; Fundación Educacional Escondida, Minera Escondida Ltda. y/o BHP. Fundación Minera Escondida; Fundación Educacional Escondida, Minera Escondida Ltda. y/o BHP.

En caso de tenerlo: indique nombre, RUT y posición que ocupa en la organización a la que pertenece:.....

TERCERO: La presente declaración jurada se formula a requerimiento de FUNDACIÓN MINERA ESCONDIDA a objeto de ser considerada para los efectos de postular al concurso ANTOFAEMPRENDE 2020.

.....
FIRMA, NOMBRE y RUT



Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA

COMPARECEN: Don, cédula nacional de identidad N°, con domicilio en, en representación de, RUT N°, quien bajo fe de juramento declara:

PRIMERO: Que no tiene vínculo de parentesco con empleados de Fundación Minera Escondida; Fundación Educacional Escondida, Minera Escondida Ltda. y/o BHP.

Que ninguno de los empleados de la organización tiene vínculo de parentesco con empleados de Fundación Minera Escondida; Fundación Educacional Escondida, Minera Escondida Ltda. y/o BHP.

En caso de tenerlo: indique nombre, RUT y posición que ocupa en la organización a la que pertenece:
.....

SEGUNDO: Que no tiene vínculo de parentesco con funcionarios públicos, municipales o de organizaciones gubernamentales entre cuyas atribuciones (de la entidad) se considere la posibilidad de adoptar decisiones a favor o en contra de Fundación Minera Escondida; Fundación Educacional Escondida, Minera Escondida Ltda. y/o BHP. Fundación Minera Escondida; Fundación Educacional Escondida, Minera Escondida Ltda. y/o BHP.

Que ninguno de los empleados de la organización tiene vínculo de parentesco con empleados de Fundación Minera Escondida; Fundación Educacional Escondida, Minera Escondida Ltda. y/o BHP.

En caso de tenerlo: indique nombre, RUT y posición que ocupa en la organización a la que pertenece:
.....

TERCERO: La presente declaración jurada se formula a requerimiento de FUNDACIÓN MINERA ESCONDIDA a objeto de ser considerada para los efectos de postular al concurso ANTOFAEMPENDE 2020.

.....
FIRMA, NOMBRE y RUT



Anexo 2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
ACEPTANDO CONOCER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Señores
Organizadores AntofaEmprende
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, declara lo siguiente:

- 1.- Conocer y aceptar el contenido de las Bases y Términos y Condiciones de uso de la convocatoria AntofaEmprende 2020.
- 2.- No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en las Bases de la convocatoria del AntofaEmprende 2020.
- 3.- Que toda la información contenida en el formulario de registro y postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre de persona natural y/o de representante legal de persona jurídica:

Rut: _____

Fecha: _____

NOMBRE POSTULANTE Y FIRMA



Anexo 3
FORMATO DE PRESUPUESTO ANTOFAEMPRENDE
www.antofaemprende.cl

PRESUPUESTO ANTOFAEMPRENDE			
ÍTEMS DE GASTOS	Valor unitario (\$)	Total	Justificación
1. BOLETAS DE HONORARIOS			
1.1 Honorarios a profesionales			
1.2 Honorarios por gastos operativos			
1.3 Otros			
2. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			
2.1 Alimentos y bebidas			
2.1.1 Alimentos y bebidas			
2.1.2 Otros			
2.2 Pasajes, Flete y bodegajes			
2.2.1 Transporte de personas			
2.2.2 Locomoción para la gestión del proyecto			
2.2.3 Transporte de maquinarias o equipamiento			
2.2.4 Gastos de envío de correspondencia			
2.2.5 Gastos de envío de Materiales			
2.2.6 Otros			
3. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN			
3.1 Materiales de difusión			
3.2 Impresión de afiches, folletos o lienzos			
3.3 Impresión de material			
3.4 Avisos en medios de comunicación			
3.5 Otros			
4. MATERIALES DE EJECUCIÓN			
4.1 Adquisición de Material de oficina			
4.2 Adquisición de Material de enseñanza			
4.3 Materiales de aseo			
4.4 Accesorios computacionales			
4.5 Merchandising			
4.6 Otros			
5. INVERSIÓN			
5.1 Adquisición de equipamiento			
5.2 Construcciones			
5.3 Otros			
TOTALES (1+2+3+4+5)			



Anexo 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTANDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Señores
Organizadores AntofaEmprende
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, declaro que mi propuesta titulada _____ con la que postulé a AntofaEmprende corresponde a la categoría de (escoger categoría entre consolidación y expansión) y estoy en conocimiento de los requisitos que debo cumplir para pertenecer a cada una de ellas, los cuales están descritos en el artículo 3.2 de las presentes bases.

Con esto, pongo a disposición de la organización la documentación que requieran para corroborarlo.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre de persona natural y/o de representante legal de persona jurídica:

Rut: _____

Fecha: _____

NOMBRE POSTULANTE Y FIRMA



Anexo 5

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB Y PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA www.antofaemprende.cl

A continuación, se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta de "AntofaEmprende". Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan los Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en www.antofaemprende.cl

1. Datos personales y Privacidad:

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma como de la convocatoria.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del AntofaEmprende a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de la convocatoria estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página ni por los organizadores de la convocatoria.

2. Propiedad Intelectual:

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.
- Los usuarios aceptan que todo material que suban a la plataforma o se presente durante la convocatoria, con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por AntofaEmprende, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación el mismo y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no es exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.
- La plataforma de AntofaEmprende, así como de la convocatoria, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- La plataforma de AntofaEmprende, así como la convocatoria no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto o servicio con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración:

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso, así como también, en los artículos de las Bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma.

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta www.antofaemprende.cl es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.

Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.



Anexo 6

FORMULARIO DE POSTULACIÓN ANTOFAEMPRENDE

Al momento de postular los participantes deben responder las siguientes preguntas:

1. Nombre de la propuesta
2. Escríbenos sobre tu propuesta (resumen de propuesta). Máx 1000 caracteres.
3. Vídeo de Youtube (opcional)
5. Nombre de representante de postulación
6. ¿Bajo que formato quieres inscribir tu proyecto, como persona natural o como empresa? (Selección múltiple: persona natural / persona jurídica)
7. Cédula de Identidad de representante de postulación
8. Edad de representante de la postulación (Rangos)
9. Correo electrónico para notificaciones
10. Teléfono de contacto para notificaciones
11. Región de residencia (Selección múltiple)
12. Nacionalidad
13. A qué fase de desarrollo corresponde tu idea (Selección múltiple: consolidación / expansión)
14. ¿Qué necesidad y/u oportunidad de la región de Antofagasta aborda tu idea? Por favor, detalla su relevancia y la prioridad de atenderlo, considerando el sector de la población a la que afecta. Máx 1000 caracteres. Responde a criterio 1 de evaluación de etapa de Recepción.
15. ¿Cómo tu proyecto aborda la necesidad y/u oportunidad identificada? Por favor, detalla de qué manera la solución propuesta es más eficiente o eficaz que las ya existentes. Máximo 1000 caracteres. Responde a criterio 2 de evaluación de etapa de Recepción.
16. ¿Cuál es el grado de innovación de tu propuesta? (Selección múltiple*). Responde a criterio 3 de evaluación de etapa de Recepción.
17. ¿Cuál es la innovación que presenta tu propuesta? Por favor, detalla de qué manera novedosa o diferenciadora tu proyecto aborda el problema o hace interactuar los elementos de la solución de una forma completamente innovadora. Máx 1000 caracteres. Responde a criterio 4 de evaluación de etapa de Recepción.
18. ¿Cuál es el equipo ejecutor de esta propuesta? Por favor, detalla la idoneidad del equipo para el desarrollo del proyecto en la región, considerando sus perfiles, experiencia y redes de apoyo a nivel local en el caso de que las posean. Máx 1000 caracteres. Responde a criterio 5 de evaluación de etapa de Recepción.
19. De acuerdo a las bases, ¿En qué línea de desafío aportaría tu proyecto?

(*)La innovación disruptiva es aquella que genera cambios abruptos en una industria. La innovación a nivel local es aquella que incorpora e inserta un producto o servicio existente en otro lugar en el contexto de la región. La innovación a nivel nacional es aquella que incorpora e inserta un producto o servicio existente en otro lugar en el contexto chileno. La innovación incremental es cuando se crea un valor sobre un producto que ya existe, añadiéndole nuevas mejoras.